

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve de mayo de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20180033700**
C02

Obre en autos y téngase en cuenta la comunicación remitida por el Juzgado 28 Civil Municipal¹, con el cual se informa el levantamiento de la cautelar de remanentes previamente comunicada.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

¹ Consecutivo 09 del C002

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **938bfa8f5b540622703d630edc460509df32e156c6d92c637e7e4abddb4c24e0**

Documento generado en 09/05/2022 09:02:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>